

Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16112-19-1180-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1180

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,719.6
Muestra Auditada	86,347.3
Representatividad de la Muestra	80.9%

Respecto de los 2,775,914.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 106,719.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 86,347.3 miles de pesos, que significaron el 80.9% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos

elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno, de observancia obligatoria. Utiliza diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Se tiene establecido un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable. Cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos. Cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Cuenta con lineamientos y procedimientos en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. Cuenta con un inventario de los programas informáticos en operación. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de contar con un servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informa la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia en donde se señale si se les ha aplicado una evaluación de control interno y de riesgos en el último ejercicio. No mostró evidencia en donde se señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en sus autoevaluaciones. Se llevaron a cabo auditorías internas. Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera. Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

Para ello, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 106,719.6 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados, y se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo; sin embargo, se observó que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue productiva.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información Financiera

3. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente

identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, y mediante la revisión de una muestra de 110 comprobantes fiscales digitales por internet , que representan el 17.0% del total, se constató se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, el municipio no dispone de un manual de contabilidad para el registro de sus operaciones ni implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del fondo se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 270 pagos mediante cheques.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/16/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, la cual muestra congruencia en cuanto a los montos y número de proyectos reportados.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por 106,719.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos

financieros durante su administración por 10.8 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021 y no se generaron rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 106,730.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 106,659.7 miles de pesos y pagó 106,491.8 miles de pesos, lo que representan el 99.9% y el 99.8% de dichos recursos; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se pagaron 106,659.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	7	2,979.7	2,975.6	2,979.7	2.8		
Drenaje y letrinas	17	12,371.3	12,370.2	12,371.3	11.6		
Urbanización	66	61,632.1	61,496.4	61,632.1	57.7		
Electrificación rural y de colonias pobres	19	16,862.8	16,853.7	16,862.8	15.8		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	16	9,612.2	9,594.3	9,612.2	9.0		
Subtotales	125	103,458.1	103,290.2	103,458.1	96.9		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	3,201.6	3,201.6	3,201.6	3.0		
Subtotales	1	3,201.6	3,201.6	3,201.6	3.0		
Totales (A)	126	106,659.7	106,491.8	106,659.7	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		70.7	70.7	70.7	0.1	59.9	10.8
Recursos comprometidos no pagados		0.0	167.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		70.7	238.6	70.7	0.1	59.9	10.8
Disponible (A + B)		106,730.4	106,730.4	106,730.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 103,458.1 miles de pesos para al pago de 125 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas rurales, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	43	40,897.6	38.3
Inversión en Zonas de dos grados de rezago	1	290.0	0.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	81	62,270.5	58.3
TOTALES	125	103,458.1	96.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, invirtió recursos del fondo por 40,897.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 38.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, generó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 70.7 miles de pesos; de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	70.7	0.0	59.9	59.9	10.8
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	70.7	0.0	59.9	59.9	10.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 59.9 miles de pesos, importe que se integra por recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2021.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/17/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, generó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 70.7 miles de pesos; de los cuales se presentó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE por 59.9 miles de pesos, y a la fecha de la auditoría continuaba pendiente el reintegro de 10.8 miles de pesos.

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 10,788.00 pesos y 531 pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación; con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/18/2022, por lo que se da como promovida la acción.

12. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el programa de desarrollo institucional.

13. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, destinó 3,201.6 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados para pago de servicios, profesionales, científicos, técnicos, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipos de transporte, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

14. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, adjudicó 46 obras públicas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe contratado de 58,057.8 miles de pesos, que corresponden a una muestra del 56.1% del monto destinado para este rubro, las cuales fueron adjudicadas de manera directa de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se dispuso de la fianza de cumplimiento de los contratos.

15. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ejecutó las 46 obras públicas que amparan un importe total pagado de 58,057.8 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las cuales cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó pagos con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para las 46 obras públicas que se ejecutaron por un importe de 58,057.8 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó 17 obras públicas por administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 13,966.1 miles de pesos, de las cuales presentó el acuerdo de ejecución, con lo que acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; las compras de bienes únicamente correspondieron a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, de conformidad con la normativa aplicable y las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para

su operación; sin embargo, no presentó la documentación de diez obras públicas referente a bitácoras de obra, actas de entrega recepción y reporte fotográfico.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/19/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, adjudicó 136 adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 11,051.0 miles de pesos, que corresponden a una muestra del 74.2% del monto destinado a dicho rubro; de las cuales se comprobó que en 112 pedidos no fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable, ya que no presentaron la documentación correspondiente a las cotizaciones y fianzas de cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/PIA/20/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, ejecutó 136 adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 11,051.0 miles de pesos, las cuales se realizaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que se realizaron de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente, los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

20. El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 11,051.0 miles de pesos, que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son pedidos, órdenes de compra, facturas, entrega en almacén, actas de entrega-recepción de los beneficiarios, y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

21. No se realizaron visitas de verificación física para las obras públicas realizadas por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener evidencia de que se cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado

de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

22. No se realizaron visitas de verificación física, para las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizados por el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener evidencia de que se cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 11,319.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,319.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 531.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 86,347.3 miles de pesos, que representó el 80.9% de los 106,719.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, comprometió el 99.9% y pagó el 99.8% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; toda vez que la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo no fue productiva; no dispone de un manual de contabilidad, se identificaron 270 pagos realizados mediante cheque; se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación por 59.9 miles de pesos, y quedaban pendiente un reintegro

de 10.8 miles de pesos, que en el transcurso de la auditoría se acreditó, no se presentó la documentación correspondiente a bitácoras de obra, actas de entrega-recepción y reporte fotográfico y referente a los pedidos de adquisiciones, arrendamientos y servicios no presentaron con la documentación correspondiente a las cotizaciones y fianzas de cumplimiento; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo ya que, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación metas y beneficiarios, entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, y mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, destinó el 57.7% de los recursos pagados a urbanización, el 15.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 11.6% a drenaje y letrinas, el 9.0% a infraestructura básica del sector salud y educativo, el 2.8% a agua potable y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas y señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.